

29 ABR. 1999

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana G. Keategui Napuri
ANA G. KEATEGUI NAPURI
Secretaría General
MINISTERIO DE JUSTICIA



J.V. Alberto Armas Blengeri
DR. J.V. ALBERTO ARMAS BLENGERI
Vice-ministro de Justicia

Resolución Suprema N° 081-99-JUS

Lima, 12 de abril de 1999

Visto el Oficio N° 012-99-JUS/JUR-CN-P, de fecha 23 de marzo de 1999, del Presidente del Jurado del Concurso Público de Méritos de Notarios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Jurado del Concurso Público de Méritos de Notarios Públicos comunica mediante Oficio de Visto, el resultado final del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial correspondiente al Distrito Notarial de Lima;

Que del Concurso Público de Méritos se desprende que el doctor **RICARDO JOSE BARBA CASTRO** ha resultado ganador de la plaza correspondiente al Distrito Notarial de Lima, Distrito de Surco, Provincia de Lima;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25993 - Ley Orgánica del Sector Justicia, Decreto Ley N° 26002 - Ley del Notariado, Leyes N° 26741 y N° 26971, su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 224-97-JUS y la Ubicación de Plazas Notariales aprobada por Resolución Suprema N° 225-97-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Nombrar al doctor **RICARDO JOSE BARBA CASTRO**, Notario del Distrito Notarial de Lima, Distrito de Surco, Provincia de Lima, debiendo expedirse para tal efecto el Título correspondiente.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
LIMA

DR. J. V. ALBERTO FUJIMORI
Presidente del Consejo de Ministros

201-97-102

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente Resolución al Colegio de Notarios de Lima, para los fines de Ley.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

C. Valenzuela de Puelles

CARLOTA VALENZUELA DE PUELLES
Ministra de Justicia

[Signature]
Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

[Signature]
VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros



ARTICULO 1°
BARBA CASTRO, Notario del Distrito Notarial de Lima, Distrito de Surco, Provincia de Lima, debiendo expedirse para tal efecto el título correspondiente.